

PERGAMINO, Julio 25 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1994, al considerar el Expediente: D-132/94 D.E. eleva Expte. D-3161/94 VECINOS CALLE SAN LUIS ENTRE ANA EPIFANIO Y VIRGEN DE LOURDES solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar obras de GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LA SIGUIENTE ARTERIA:

- SAN LUIS ENTRE ANA EPIFANIO Y VIRGEN DE LOURDES  
(Qta. 29 - Parcelas: 1b; 1c; 2; 3 y 4 - ACERA IMPAR).-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: PABLO SORASIO  
Secretario: JUAN RAMLUK

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

Corresponde Expte. D-132/94 D.E. D-3161/94 PAGINA 1

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

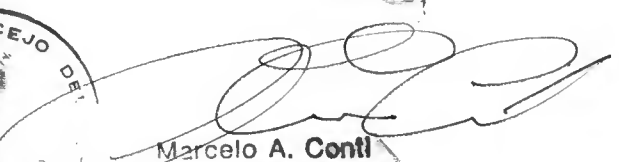
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3634/94.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE